



Universidad Dr. José Matías Delgado
Instituto de Investigación Jurídica

IIJ

BOLETÍN informativo

Año 3 N°5 Mayo 2009



MISIÓN del IIJ

La investigación científica y la presentación de propuestas sobre los problemas nacionales con relevancia legal, procurando el mejoramiento del ordenamiento jurídico y del ámbito académico investigativo en el área.

VISIÓN del IIJ

Proyectarse como un lugar de discusión de propuestas de solución a los problemas nacionales contribuyendo con criterios jurídicos al avance y desarrollo social a través del conocimiento.

Contenido

- Editorial -----2
- Investigaciones-----3
 - *Investigación sobre el Sistema Penitenciario*
 - *El Principio de Jurisdicción Universal de la Justicia Penal Internacional y su Aplicación en El Salvador*
 - *La Probidad Pública*
- Actividades IIJ-----8
- Requisitos para participar en las distintas publicaciones -----14



Taj Mahal

“Si supiera qué es lo que estoy haciendo, no le llamaría investigación, aún ¿verdad?”

Albert Einstein

EDITORIAL

La labor de nuestro Instituto es amplia y variada pues no se limita a realizar investigaciones; es, además, un Centro de colaboraciones, en particular con la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y con el Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades (CICH), así como con otras Unidades de nuestra Universidad, dentro del propósito de promover la integración de esfuerzos con el fin de lograr resultados más efectivos. El IJ busca además ampliar sus posibilidades de acción construyendo redes de colaboración con entidades afines, estableciendo nuevas relaciones que le permitan celebrar convenios de cooperación recíproca tanto internas como de índole internacional.

Las actividades a que se hace referencia en el presente boletín constituyen una confirmación del espíritu que anima al IJ, pues reflejan de manera elocuente la presencia e iniciativa del Instituto tanto en

el campo de las investigaciones como en la celebración de eventos de carácter académico, en las actividades de colaboración con la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en la búsqueda de relaciones de cooperación y en la preocupación por publicar libros, anuarios, y cuadernos cuyo contenido, en el caso de los últimos, consideramos de utilidad para docentes y estudiantes.

Esperamos que tales propósitos sean compartidos y aprovechados por nuestros lectores, así como que nuestra solicitud de que respondan al llamado de colaborar con sus artículos estudios y otros escritos no sea ignorada; encontrarán en nuestras publicaciones, el espacio adecuado para que contribuyan a solventar la escasez bibliográfica que es una de las deficiencias más acentuadas de nuestra realidad académica y sobre todo a enriquecer la producción científico-académica propia.

INVESTIGACIONES IJJ

Iniciando el primer trimestre de actividades del año 2009, el Instituto de Investigación Jurídica ha organizado grupos de trabajo para planificar y coordinar investigaciones que abarcan problemas de la vida nacional con relevancia legal. El compromiso primordial del Instituto, radica en hacer investigaciones sistemáticas en el campo de las Ciencias Jurídicas para de esta manera producir conocimiento y pensamiento científico, con proyección nacional, en beneficio de la sociedad.

A continuación un resumen de las investigaciones:

Investigación sobre el Sistema Penitenciario

El Instituto de Investigación Jurídica ha realizado una investigación sobre el Sistema Penitenciario a fin de establecer en primer lugar los diferentes organismos que integran el sistema ya que de él forman parte la Dirección General de Centros Penales, la que administra 19 de estos Centros; los Jueces de Vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena; el Departamento de Prueba y Libertad Asistida de la Corte Suprema de Justicia; la sección de vigilancia, Penitenciaria y menores de la Procuraduría de Derechos Humanos; y el Centro de Coordinación Post penitenciaria dependiente de la Dirección General de Centros Penales.



De acuerdo con la investigación realizada se pudo establecer que hay en la actualidad más de diecinueve mil internos en los 19 Centros mencionados y que la capacidad instalada de los mismos es solamente de 8,000, por lo que el hacinamiento es una de las principales dificultades que da origen a múltiples problemas como pudo observarse en el último conflicto planteado por los internos y sus familiares y en el que tuvo que intervenir como mediador el Procurador de Derechos Humanos, habiendo la Dirección General de Centros Penales aceptado la mayoría de las demandas de los internos.



Dado el alto índice delincencial de nuestro país, cuya trayectoria es ascendente no obstante los esfuerzos que se realizan en forma constante respecto al control de dicho fenómeno, éste sigue siendo un objeto de investigación de gran relevancia ya que sus efectos en la vida social de nuestro país afectan tanto la seguridad ciudadana como el desarrollo normal de las actividades

económicas y significan una carga cada vez más gravosa desde el punto de vista financiero para el Estado. Estas circunstancias constituyen un motivo poderoso para proseguir las investigaciones en vista de que las medidas de tipo represivo no han dado los resultados esperados.

El Principio de Jurisdicción Universal de la Justicia Penal Internacional y su Aplicación en El Salvador

Las grandes tragedias humanas del siglo XX han originado la toma de conciencia de la comunidad internacional de la necesidad de crear un marco jurídico apropiado para la garantía y respeto de los derechos fundamentales del hombre.

Desde Nüremberg a La Haya, la discusión sobre el principio de jurisdicción universal nos lleva también a una interesante discusión jurídico-política.

En la actualidad nos encontramos con nuevos conceptos surgidos de la globalización del derecho y de los intereses de los países y sociedades, cada vez más relacionados y cercanos. Resulta interesante, por consiguiente, analizar la "jurisdicción universal" dentro del concepto, ahora aceptado y difundido de respeto a la vida y a los derechos de las personas.

A partir del 1° de febrero de 2009 el IJ ha iniciado un estudio sobre el Principio de Jurisdicción Universal de la Justicia Penal Internacional y su aplicación en El Salvador, con el se pretende entender este principio a la luz del derecho constitucional salvadoreño y analizar algunos casos emblemáticos que se basaron en dicho principio.



***Baltasar Garzón**, juez antiterrorista español famoso por ir más allá de las fronteras para hacer cumplir la ley y hacer justicia. En su país se ha caracterizado por luchar contra el narcotráfico y la organización terrorista ETA. Cobró fama internacional por promover una orden de arresto, en 1998, contra el ex-dictador chileno Augusto Pinochet por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante su mandato, pero su extradición a España fue rechazada en el año 2000.*

LA PROBIDAD PÚBLICA

Dentro del desarrollo del Estado de Derecho se hace imperativa la implementación de una regulación que controle el manejo de la cosa pública. Sólo de esa manera será posible asegurar los derechos de los particulares en contra de las intromisiones estatales.

Recientemente en nuestro país se ha dado el paso de no solo controlar el aspecto de legalidad sino incluir la ética al crear el Tribunal de Ética Gubernamental.

Sin embargo la producción ha sido esporádica y desorganizada dando lugar a una situación no sistemática donde hay dualidad de funciones y conflictos de competencia.

Por lo que es necesario conocer el estado actual de las principales instituciones que controlan la Probidad Pública en El Salvador y valorar su rendimiento.

La investigación tiene como objetivo principal realizar una evaluación general del desempeño de las instituciones encargadas en el país de controlar la probidad pública, así como su marco normativo con el fin de perfilar posibles líneas de acción, de cara a la elaboración de una propuesta de control futura.

Constituye un diagnóstico sobre estas instituciones en El Salvador que permita impulsar acciones y cambios para lograr que las instituciones funcionen y gocen de la confianza de la ciudadanía.

METODOLOGÍA Y ENFOQUE

- Se realizará una labor de investigación bibliográfica sobre el marco teórico y doctrinario de los temas a realizar.
- Se emprenderá un análisis cuantitativo estadístico sobre los datos señalados en el ordinal superior a fin de determinar la incidencia de la efectividad del sistema jurídico salvadoreño en el manejo de la Probidad Pública.
- El enfoque de la investigación será jurídico para el análisis de los cuerpos legales nacionales y extranjeros y un enfoque sociológico para medir la efectividad de las instituciones en el control de la Probidad Pública.



CONSIDERACIONES GENERALES

La Probidad Pública no está pensada únicamente como un valor abstracto sino en el cumplimiento específico de la honradez, integridad, rectitud, respeto y sobriedad que debe tener cada funcionario, ente público y actor administrativo en el desempeño de sus labores y es este cumplimiento específico el que puede ser sancionado ya sea administrativa o penalmente de acuerdo al principio de tipicidad, evitando así el Non bis in ídem.

CONTROL DE LA PROBIDAD PÚBLICA, SUS INSTITUCIONES ENCARGADAS

Las instituciones encargadas del Control de la Probidad Pública en nuestro país son: La Corte de Cuentas de la República, el Tribunal de Ética Gubernamental y la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

La Corte de Cuentas de la República es uno de los Organismos independientes del Estado, creado directamente por la Constitución sin dependencia de los demás órganos estatales. Este es un órgano eminentemente de control, le corresponde fiscalizar la Hacienda Pública en general y la ejecución del presupuesto en particular; para ello está dotada de facultades administrativas, reglamentarias y jurisdiccionales. Controla a priori la erogación de los fondos públicos mediante la comprobación de que ésta se encuentra autorizada y de que existen fondos suficientes para ello.

Realizada la operación, la Corte de Cuentas realiza el control a posteriori, es decir, verifica si el gasto ha sido hecho tal y como

-se autorizó y en el fin previsto por la ley.

Controla las cuentas de los funcionarios en dos etapas: una administrativa, en la cual se revisan las operaciones realizadas por los encargados del manejo de los fondos; y la otra, de orden jurisdiccional, que consiste en que si apareciere a cargo de algún funcionario faltante en especie o en efectivo, inicia el llamado juicio de cuentas a fin de determinar la responsabilidad que pudiera caberle a aquél. Si apareciera que existió dolo remite el caso a la jurisdicción de los tribunales penales para que éstos decidan lo que corresponde.

El Tribunal de Ética Gubernamental es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía en lo técnico, económico y administrativo creada con el fin de promover el desempeño de la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado y evitar toda práctica contraria a la ética pública.

La Sección de Probidad Pública tiene como fines detectar el eventual incremento patrimonial de los funcionarios y empleados públicos, - así como de su grupo familiar -, realizado durante el tiempo de su ejercicio, e iniciar el juicio especial por enriquecimiento ilícito en que se establezca su existencia, así como vigilar la honradez de los funcionarios y empleados públicos, precaviendo, detectando y sancionando el enriquecimiento ilícito en el desempeño de sus funciones, para lo cual le corresponde la aplicación de la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos.

ACTIVIDADES III.



Lic. Enrique Sorto Campbell, decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Dr. Javier Urrutia, Investigador del CICH durante la reunión.



Lic. Mauricio Navas, Investigador del CICH ; y Dr. Pablo Mauricio Alvergue, Subdirector del IJ; durante la reunión.

Siguiendo con el cronograma de actividades, el Instituto de Investigación Jurídica realizó dos reuniones de trabajo con el decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales e investigadores del Centro de Investigación en Ciencias y Humanidades (CICH). Entre los planes expuestos, está el diseño y la coordinación en conjunto de un programa de capacitación sobre Metodología de la Investigación Jurídica dirigida a los docentes de dicha Facultad e interesados en el área. El objetivo de este proyecto es formar al docente como investigador, brindar herramientas teóricas/prácticas, fomentar en ellos la producción literaria de artículos de opinión y análisis jurídico, entre otros.

De la misma manera se llevó a cabo un almuerzo de trabajo con autoridades de la Universidad para exponer las posibles reformas del Reglamento Interno de Investigación de la Universidad; y discutir asuntos relacionados con el fomento y apoyo a la investigación en el área de Derecho.

Se contó con la presencia del Lic. Carlos Quintanilla Schmidt, Vicerrector UJMD; Dr. Oscar Joao Picardo, Director del Instituto de Investigación Jurídica UJMD; el Lic. Enrique Sorto Campbell, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad; Dr. René Fortín Magaña, Director del Instituto; Dr. Mauricio Alvergue, subdirector del IJ, y Licda. Lidia Castillo, Investigadora del IJ.



Sección Consular

Embajada de CHILE en EL SALVADOR



Como parte del Programa de Intercambio en el Área de Derecho con otras Universidades y/o Centros de Investigación, el Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Dr. José Matías Delgado llevó a cabo una reunión con el Sr. Eduardo Silva, Tercer Secretario y Cónsul de Chile en El Salvador para establecer los contactos directos con los Institutos y Universidades de su país que realizan actividades y líneas de investigación similares a las del Instituto que permitan un **beneficio** mutuo del trabajo realizado en este campo.

CONFERENCIA: “REFORMA LABORAL”

Presentada por el Dr. Eduardo Tomasino

Con el objetivo de conocer el Programa Regional USAID/El Salvador, Fortalecimiento de la Justicia Laboral para CAFTA-DR., las ventajas y desventajas de la oralidad en el juicio laboral, el Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Dr. José Matías Delgado, llevó a cabo la conferencia denominada “REFORMA LABORAL”, dictada por el Dr. Eduardo Tomasino, representante de País y Coordinador Regional del Programa Regional de USAID Fortalecimiento de la Justicia Laboral para CAFTA-DR.

Durante la Conferencia, el Dr. Tomasino, expuso los cambios más importantes que el juicio laboral escrito pudiera tener al convertirlo en un juicio oral, por ejemplo, agilidad, tiempo, recursos, inmediatez, etc., logrando así una justicia pronta y cumplida en beneficio de los trabajadores y de los empleadores. A la vez manifestó sobre el modelo de gestión y del juzgado Pilotos alcances de ambos, en cuanto a que dicho Piloto como laboratorio va a servir para tener una idea más concreta de hacia donde puede caminar la reforma y posteriormente socializarlo a nivel nacional.

Finalmente expresó, sobre un proyecto, aún en estudio, de reformas puntuales en varios artículos del actual código vigente en la parte procesal, sin tocar la parte sustantiva que es parte de un

análisis diferente e importante, que el Programa no prevé en su desarrollo. A su vez afirmó que sería de beneficio si las autoridades correspondientes tomaran interés en este tema, ya que se hace necesario un nuevo código más moderno, de acuerdo a las nuevas tendencias juslaboralista del momento.

La conferencia contó con la presencia de autoridades, catedráticos, alumnos e invitados especiales. Se llevó a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el 25 de marzo del presente año.



Medios de comunicación filmando al Dr. Eduardo Tomasino, durante la conferencia.

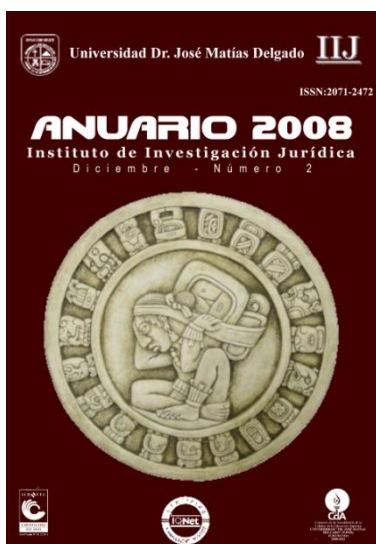
Continúan más fotos



Foto izquierda: Periodista entrevistando al Dr. René Fortín Magaña, Director del IIJ; foto derecha: Mesa de honor integrada por: Dr. Pablo Alvergue, subdirector del IIJ; Dr. René Fortín Magaña, Director del IIJ; y Dr. Eduardo Tomasino, ponente invitado.



Público presente



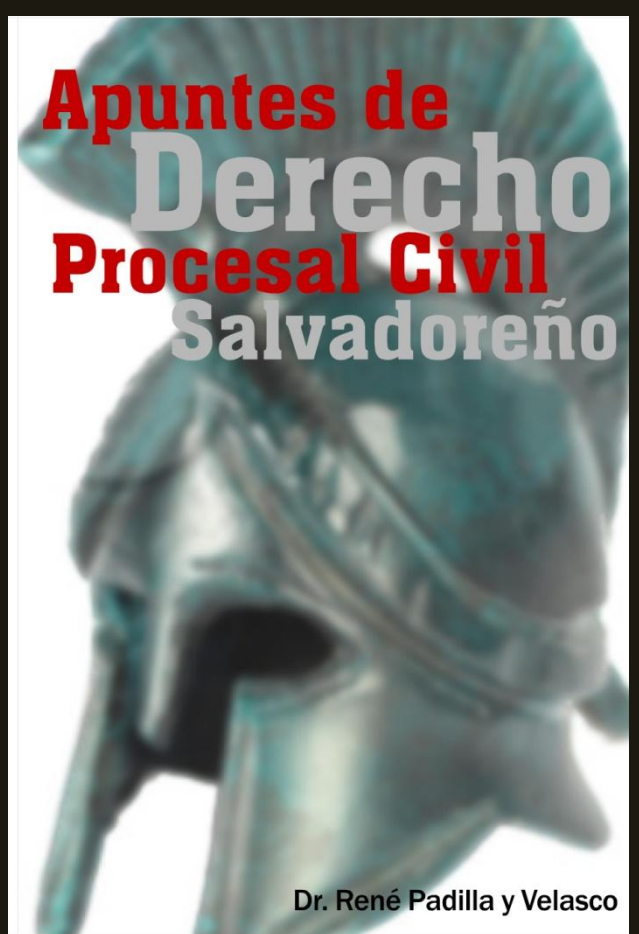
El Instituto de Investigación Jurídica publicará este próximo junio el segundo número de su publicación anual “Anuario IIJ” en donde presenta artículos, sentencias y leyes secundarias realizados por profesionales del derecho que conforman la red de colaboradores del IIJ.

Dicho Anuario se distribuirá a nivel nacional e internacional, con el propósito de crear formas de intercambio académico y promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales entre la universidad y entidades afines.

Si desea colaborar para la próxima edición “Diciembre 2009”, se sugiere seguir las directrices escritas al final del boletín.

La Universidad Dr. José Matías Delgado por medio de su Instituto de Investigación Jurídica lanzará para este año 2009, una nueva edición de la obra "APUNTES DE DERECHO PROCESAL CIVIL SALVADOREÑO", escrito por el doctor René Padilla y Velasco, quien fuera considerado en su momento como el mejor procesalista nacional del siglo XX. Su obra con indudable valor jurídico, le permitió al autor obtener el grado de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales por parte de la Universidad de El Salvador misma que le otorgó en 1936 el Primer Premio consistente en Diploma de Honor con Medalla de Oro por su estupenda tesis doctoral.

El contenido aborda la función jurisdiccional; historia de la codificación procesal salvadoreña; naturaleza y clasificación de los juicios; organización del Poder Judicial e historia del mismo; clases de jurisdicción y de los conflictos jurisdiccionales, entre los poderes Judicial y Ejecutivo; cuestiones prejudiciales; reglas determinadas de la competencia y recurso de competencia. También examina la naturaleza y clasificación de los recursos extraordinarios y, en forma pormenorizada, la apelación, su admisibilidad, tramitación, recurso de hecho, deserción y rebeldía en segunda instancia; recursos de queja por atentado y retardación de justicia; nulidades; recusaciones, excusas e impedimentos. Entre otros más.



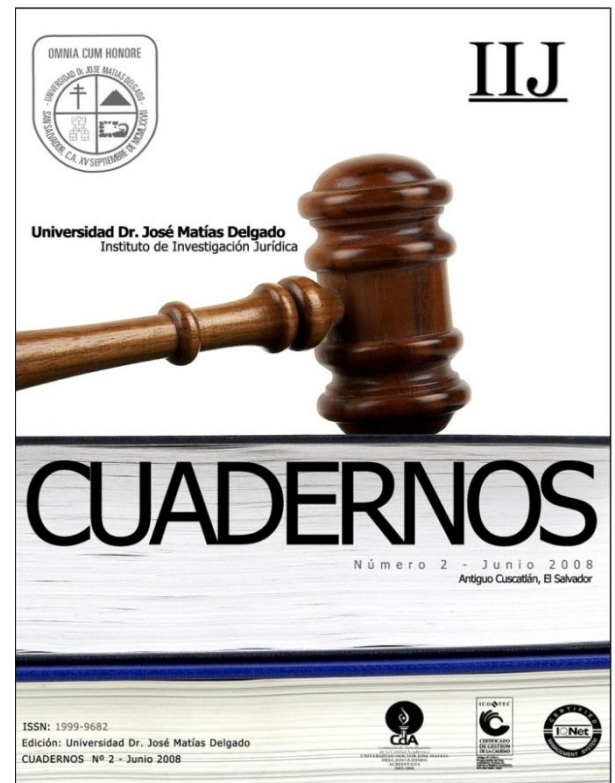
El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional han convocado a destacados juristas de Iberoamérica para unir esfuerzos en torno a una obra colectiva sobre el tema "El estatuto jurídico del juez constitucional". Esta obra de claro corte comparado, se publicará, en primera instancia, en México, bajo los auspicios de las instituciones convocantes.

El Dr. Pablo Mauricio Alvergue, Subdirector del Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Dr. José Matías Delgado ha recibido una cordial invitación para contribuir sobre el particular ya antes mencionado con un capítulo referido a El Salvador para de esta manera contribuir a los estudios que se realizarán en cada País y así ofrecer información útil que pueda servir posteriormente para futuros análisis comparativos.

A finales de junio del presente año, el Instituto de Investigación Jurídica estará publicando su tercera edición de la Revista CUADERNOS, la cual ha sido creada con la idea de hacer llegar a la comunidad universitaria y profesional- artículos, documentos, ensayos, informes de investigaciones, y otro tipo de documentos, de índole jurídico, que hayan sido escritas por los integrantes del Instituto o por la Red de colaboradores del mismo.

La Revista tendrá un tiraje de 400 ejemplares, los cuales serán distribuidos dentro de la comunidad universitaria y a más de 150 colaboradores que conforman la red. Con esto, el Instituto pretende dar a conocer la producción de pensamiento jurídico nacional.

Si desea colaborar y participar en la elaboración de los documentos ya antes mencionados para la revista u otro tipo de publicación, se sugiere que tome en cuenta los parámetros escritos al final del boletín; este queda abierto a la comunidad Universitaria y a todos aquellos Estudiantes, Profesionales del Derecho y de otras ramas relacionadas, que deseen ser parte de esta Red.

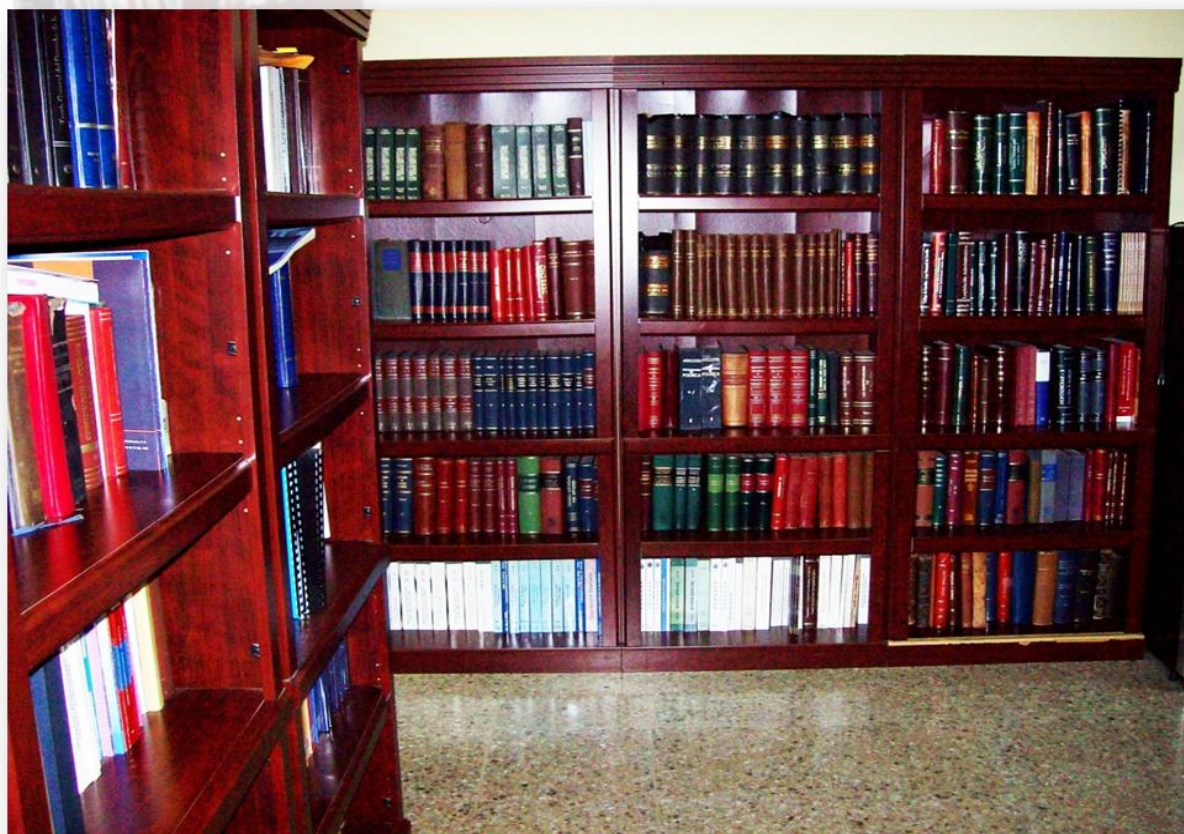


Para el mes de junio del presente año, el Instituto ha planificado una conferencia sobre el tema "IMPLICACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL SALVADORENA".-Dicho tema trata sobre el análisis del Capítulo 16 del Tratado que hace referencia a la parte laboral del mismo y a la vez sobre las conclusiones que muestran las implicaciones que dicho capítulo esta teniendo en la legislación laboral local.

BIBLIOTECA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA



La Biblioteca del Instituto de Investigación Jurídica posee ejemplares correspondientes a todas las ramas del Derecho.



PARAMETROS PARA ENVÍO DE ARTÍCULOS

Si desea participar como Autor de la Revista **CUADERNOS o ANUARIO**, debe enviar el trabajo al correo electrónico institucional investigacionjuridica@uimd.edu.sv

A continuación se presenta una descripción de los anteriores aspectos formales de presentación del trabajo:

1) TÍTULO DEL ARTÍCULO:

El título del artículo debe estar escrito en español y, entre paréntesis, puede también incluirse el título en el idioma inglés o francés (esto para efectos posteriores de publicación a nivel internacional). Así por ejemplo podrá estar traducido al inglés y será: Título (Title).

2) AUTOR/ES Y LUGAR DE TRABAJO DEL AUTOR/ES:

Se colocará primero los apellidos y después el nombre, separados por una coma. Se debe poner como mínimo el lugar de trabajo del autor y su actual profesión, su correo electrónico o en su defecto el correo postal, separados con punto y coma (;). Como puede haber varios autores se debe utilizar un elemento "separador" como una barra vertical (|) la cual puede insertarse como un símbolo o puede escribirse tecla ALT 124; para distinguir a los diferentes autores. Ejemplo: Hernández, Manuel: Abogado y Notario; Profesor de Derecho Procesal Civil; hern0189@yaoo.com | Morales Urrutia, Sandra: Sicóloga; Coordinadora de la Clínica Estudiantil.

- No se aceptarán trabajos presentados en papel sino se acompañan de su respectiva copia en CD u otro soporte electrónico. Si su trabajo es aceptado, se le comunicará vía correo electrónico.
- Se publicarán los siguientes tipos de trabajos en idioma español:
Científicos, de investigación, de revisión, tesinas, tesis doctorales, conferencias magistrales o ponencias, trabajos de revisión, comunicaciones cortas, casos o expedientes judiciales, artículos de análisis, divulgativos, de opinión, técnicos u otros de cualquier especialidad o rama en el campo de las Ciencias Jurídicas a nivel regional, nacional e internacional.
- Se publicarán trabajos que no tengan una extensión mayor a **30 páginas**, que sean originales e inéditos. Excepcionalmente se aceptarán trabajos que ya hubieran sido presentados en forma escrita u oral y que versen sobre cualquier aspecto del Derecho; en caso de su publicación anterior el autor citará claramente su procedencia.

3) PALABRAS CLAVES:

Se enviarán las palabras claves que serán de 3 a 10 y que ayuden a la confección del artículo. Las palabras claves son el conjunto de términos que servirán para registrar el artículo en determinadas bases de datos.

Así, cuando un investigador esté interesado en un tema, si introduce determinadas palabras en la página de búsqueda de base de datos, el artículo aparecerá entre la bibliografía relevante.

Se escribirán las palabras claves en español o en el idioma escogido para el título, separadas por la barra vertical (|) la que puede insertarse como un símbolo o puede escribirse tecla ALT 124, y deberá aparecer de esta forma: palabra1 | palabra 2 | palabra 3 | palabra 4 |....

4) RESUMEN:

Se escribirá en español y podrá escribirse también en un segundo idioma (el que fue escogido para el título), poniéndose primero el resumen en español y después en el siguiente párrafo el resumen traducido al inglés o francés; esto para efectos de futuras publicaciones internacionales, si el autor así lo deseara. El texto del resumen se recomienda no exceda de 250 palabras. Debe dar una idea de la totalidad del trabajo. Incluirá los resultados más destacables y las principales conclusiones. El resumen debe ser lo más informativo posible para orientar al lector a identificar el contenido básico del artículo de forma rápida y exacta y a determinar la relevancia del contenido del artículo. Debe expresar de forma clara y breve los objetivos y el alcance del estudio, los procedimientos básicos, los métodos analíticos, los principales hallazgos y las conclusiones; debe situarse la investigación en tiempo y lugar; presentar resultados precisos e indicar los límites de validez de las conclusiones. Debe redactarse en tercera persona, tiempo pasado, excepto la frase concluyente; se deben excluir abreviaturas y referencias bibliográficas.

5) TIPO DE TRABAJO:

Se debe explicar el tipo de trabajo del que se trata:

Artículo original de investigación, Tesina, Tesis doctoral, Artículo de revisión bibliográfica, Monografía, Conferencia, Ponencia, Comunicación corta, Poster, mural o cartel, Caso o expediente judicial, Artículo de opinión-profesión, Artículo de análisis, Artículo de educación, Artículo técnico, Artículo divulgativo, Crónica, Carta al director, a los lectores, etc. Otros (especificar). Si el trabajo no es original e inédito, el autor o la persona autorizada para ello, deberán citar claramente la procedencia del trabajo, la revista, el congreso o la dirección URL (publicado en Internet) en la cual haya sido publicado anteriormente.

6) FECHA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO:

Debe incluirse la fecha real en la cual se haya finalizado el trabajo o llevado a cabo la ponencia o el tipo de trabajo de que se trate.

7) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Los trabajos deben contener al menos 5 referencias bibliográficas, las cuales podrán ser presentadas de preferencia, de la siguiente manera:

- Las referencias bibliográficas se deben insertar en el texto, debe ir en minúsculas (salvo la primera letra) justo al final del texto citado, debe ir entre comillas de acuerdo con el modelo Harvard: Apellido del autor, año de publicación: número de página, todo ello entre paréntesis.
- Las referencias bibliográficas se enumerarán también en el pie de página con indicación del apellido del autor(es) del texto, nombre del libro, año y país de publicación, editorial y página(s) de donde se ha extraído.
- Si no es cita textual, sino una paráfrasis sólo se indicará el autor y el año de publicación entre paréntesis.
- Si hay varias obras de un mismo autor publicadas en un mismo año, se ordenarán literalmente en orden alfabético (Ej. Pérez, 2005a).
- Todas estas referencias deben aparecer alfabéticamente ordenadas luego al final del trabajo en el capítulo reservado para "Referencias Bibliográficas".

Forma de envío de trabajo:

1) Enviar el trabajo en formato de texto Microsoft Word, configuradas las hojas tamaño carta con 2.5 cm de márgenes a los cuatro lados.

2) El tipo de letra debe ser Arial Normal con tamaño de 12 puntos y el párrafo debe estar interlineado a una y media línea.

3) Las tablas deben realizarse con la herramienta -Tabla- (no con el uso de tabuladores y líneas de dibujo o cuadros de texto). No deben incluirse macros.

4) Las referencias bibliográficas pueden ser las tradicionales (libros) o referencias a páginas de Internet.

5) Si desea agregar imágenes al trabajo, éstas deben enviarse aparte en formato digital TIFF (.TIF), JPEG (.JPG) o BMP. En el caso de archivos JPEG, la compresión deberá ser mínima (máxima calidad). Los nombres de los archivos gráficos deberán ser los numerales indicativos del número de figura (es decir, 1.tif, 2.tif, etc.). Las imágenes se enviarán con nombre y numeración correlativa (Figura 1, Figura 2, etc.). Cada imagen deberá incluir un texto que sirva de pie de figura.

www.ujmd.edu.sv/?q=IIJ01
investigacionjuridica@ujmd.edu.sv

¿Quiénes somos?

Director

Dr. René Fortín Magaña

Subdirector

Dr. Pablo Mauricio Alvergue

Investigadora Ejecutiva

Licda. Lidia Castillo

Coordinadora Administrativa

Licda. Iris Hernández

Asistente Administrativa

Sra. Nury Valiente de González



Edición, diseño y diagramación

Licda. Iris Hernández

Apoyo logístico

Sra. Nury Valiente de González

CONTÁCTENOS

Dirección del Instituto: Calle el Pedregal y Av. Finca del Espino, frente a la Escuela Militar,
Campus II, El Salvador, C.A.

Teléfonos: (503) 2278-1011 Ext. 233 / Telefax: (503) 2278-1011 Ext. 249
